



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-368944-UNC-VDE#FP

VISTO:

El pedido de autorización para realizar: Jornada de Socialización: Experiencias de Orientación Vocacional en las instituciones, presentado desde la cátedra de Orientación Vocacional y Ocupacional; y en el marco de los Proyectos de Extensión: Tendiendo puentes con la escuela secundaria: Dispositivos del campo de la orientación vocacional para acompañar la elección de proyectos y "Orientando desde la diversidad: Creando lazos entre escuela y universidad para una educación inclusiva, para realizarse en el año lectivo 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la presente actividad, tiene como objetivo general: Socializar las prácticas extensionistas realizadas por estudiantes en el marco de la cátedra, recuperando aprendizajes, estrategias y aportes construidos en territorio junto a diversas instituciones del medio;

Que tiene como destinatarios estudiantes, graduados/as, docentes, referentes institucionales y toda persona interesada en la temática;

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente;

Que la propuesta cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2025, de la **Jornada de Socialización: Experiencias de Orientación Vocacional en las instituciones**, cuya responsable académica es la prof. Clark Carmen Gloria DNI 23855746, de acuerdo al Anexo IF-2025-00931302-UNC-SE#FP con tres (3) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

ARTÍCULO 2º: La responsable de la actividad detallada en el Anexo mencionado deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de personas a certificar ordenado alfabéticamente con nombre, apellido, número de DNI y correo electrónico, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Publicar, comunicar, notificar.